



EXPTE. HCD N° 2080-C-25.-

HONORABLE CONCEJO:

La **COMISIÓN** de **AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, ha considerado el **Expediente HCD N° 2080-C-25**, Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Malena Mazal, para incorporar los Artículos 7° bis, 7° ter, 7° quater y 7° quinquies, a la Ordenanza VI – N° 56.-

Y, por las razones que dará la miembro informante de la Comisión Concejala **Malena Mazal**, les aconseja la aprobación de la siguiente:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se incorporan los Artículos 7° bis, 7° ter, 7° quater y 7° quinquies, a la Ordenanza VI – N° 56, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7 bis.- Se adhiere el Municipio de la Ciudad de Posadas al Artículos 2 de la Ley Provincial XVI – N° 184, el que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 7 ter.- Se implementa la plataforma digital pública y gratuita, denominada “EcoRed”, destinada a la promoción de prácticas sustentables como el compostaje, la bioregeneración del suelo, la agroecología y la economía circular, con el objetivo de centralizar la información y facilitar el intercambio de conocimientos sobre el cuidado del ambiente, en el marco de lo establecido por la Ley Provincial XVI – N° 184.-

ARTÍCULO 7 quater.- Se adhiere el Municipio de la Ciudad de Posadas a los Artículos 5, 6 y 7 de la Ley Provincial XVI – N° 184, los que como Anexo Único forman parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 7 quinquies.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a coordinar con los organismos provinciales competentes la implementación, mantenimiento y actualización de la plataforma EcoRed, pudiendo incorporar contenidos locales, campañas y programas de educación ambiental.-”

ARTÍCULO 2.- De forma.-

Sala de Comisión, 19 de noviembre de 2025.-



EXPTE. HCD N° 2080-C-25.-

ANEXO



“2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”.

Versión: 03
Vigencia 25/04/2022

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones
Sanciona con Fuerza de
Ley*

MES DEL COMPOSTAJE

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 2.- Se instituye el Mes del Compostaje, al periodo de tiempo transcurrido desde el 22 de marzo al 22 de abril de cada año, durante el cual se realizan diferentes actividades y eventos para fortalecer y promover su práctica.

ARTÍCULO 5.- La plataforma digital EcoRed, tiene como finalidad centralizar el material informativo, normativas y recomendaciones emitidas por organismos provinciales, nacionales e internacionales sobre compostaje, bioregeneración, agroecología y reciclaje, accesibles a todos los ciudadanos de la Provincia.

ARTÍCULO 6.- Los usuarios de EcoRed pueden interactuar mediante la publicación de contenidos, incluyendo informes, publicaciones y comentarios sobre prácticas de compostaje, huerta domiciliaria, reciclaje y economía circular. Las publicaciones deben cumplir con las normativas vigentes y estar sujetas a moderación para garantizar un intercambio respetuoso y constructivo de ideas y experiencias.

ARTÍCULO 7.- La plataforma debe mantenerse actualizada con los últimos avances tecnológicos y científicos relacionados al compostaje, bioregeneración y economía circular, buscando la mejora continua del servicio brindado a la comunidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Dr. JOSÉ GABRIEL MANITTO
SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones